

Poder Judicial de la Nación///nos Aires, marzo **30** de 2023.

Toda vez que a partir del 1/4/2023 se encontrará vacante el cargo de prosecretaria administrativa (intendente) de la **Intendencia** del fuero, como consecuencia de la renuncia aceptada a la Arq. María Marta Fernández, nómbrase en su reemplazo, en el cargo de **prosecretario administrativo, a partir de igual fecha (1/4/2023)**, al **Arq. Eduardo Gabriel Arrossagaray (DNI 14.406.225)**.

Tal designación se realiza, en atención a la especialidad de la oficina mencionada y siguiendo el criterio adoptado por esta Cámara en la resolución N°1322/08, a cuyas consideraciones nos remitimos por razones de brevedad; destácase que el nombrado fue entrevistado por este Tribunal -entre otros candidatos- y posee antecedentes específicos que lo destacan objetivamente y habilitan su designación en el cargo definitivo (cfr. CSJN Fallos 301:768; 305:368).

Asimismo, hágase saber al arq. Arrossagaray, que una vez que tome posesión del cargo:

1) Deberá concurrir a la Secretaría de Personal y Gestión de Recursos en la semana de su designación, a registrar su firma.

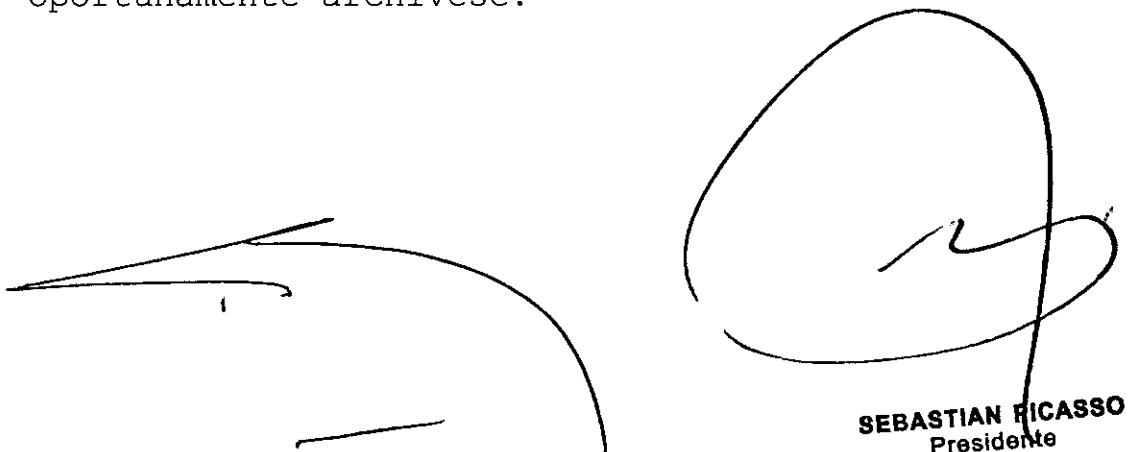
2) Su designación queda supeditada a la presentación del informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, de acuerdo a lo previsto en el 1er. párrafo del Art. 127 y del certificado de aptitud psicofísica expedido por el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación (Ac. 39/02 CSJN), teniendo que acreditarse dicho extremo dentro de los veinte (20) días a partir del dictado de la presente resolución.

3) Tendrá que acompañar una foto 4x4 para ser agregada a su legajo personal, la que -en su caso- deberá actualizarse cada 5 (cinco) años.

4) Deberá dar cumplimiento con la declaración jurada prevista en el art. 4º de la

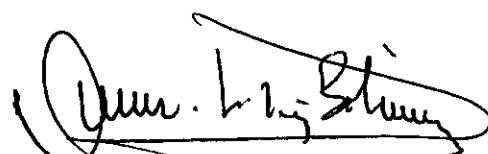
Resolución n° 425/05 del Consejo de la Magistratura (manifestar si percibe algún beneficio previsional o haber de retiro) y ser entrevistado por la Secretaría de Capacitación y Recursos Humanos.

Regístrate. Comuníquese a la **Secretaría de Capacitación y Recursos Humanos**, a la **Intendencia**, a la **Administración General del Poder Judicial de la Nación**, a la **Dirección General de Administración Financiera**, a la **Dirección General de Infraestructura Judicial**, a la **Habilitación** del fuero y en la forma de estilo. Oportunamente archívese.



ROBERTO PARRILLI

SEBASTIAN PICASSO
Presidente



OMAR LUIS DÍAZ SOLIMINE